



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA  
REGIÓN – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028 - 2025 – MPPSS.

Pausa, 07 de abril del 2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA**

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°027-2024, de fecha 12 de setiembre del 2024, INFORME N° 069-2024-MPPSS/SDS/AMRC de fecha 02 de setiembre del año 2024, bajo la presidencia de alcalde Provincial Augusto Cayo Cayo, y contando con la presencia de los señores regidores, Vanessa Santosa Montes Figueroa, José Félix Rosenthal Quispe, Dante Miguel de la Cruz Castañeda, Walter Franco Villaverde, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a los Artículo I y II el Título Preliminar de lo Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo dispone el Artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972; el pleno del Concejo Municipal por **MAYORIA DE VOTOS;**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, las disposiciones para promover la incorporación del enfoque intercultural; el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias, así como la promoción de la diversidad cultural para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial y la promoción de derechos del pueblo afroperuano en la provincia de Paucar del Sara Sara.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Gerente Municipal, y demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PAUCAR DEL SARA SARA

Augusto Cayo Cayo  
ALCALDE